Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, y apertura del sobre electrónico nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".".

Celebración:

1ª Parte: Inicio a las 11:10 horas y finalización a las 13:15, el 9 de marzo de 2026.

2ª Parte: Inicio a las 11:40 horas y finalización a las 12:46, el 12 de marzo de 2026.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1

Vocales:

Dª. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. María de Arcas Hernández, Coordinadora General de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

D. Gabriel Bernal Ramírez, Gabinete de Planificación de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

Secretaria: Dª. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 3 de febrero de 2026 por la que se acuerda la modificación de la composición de la mesa de contratación del expediente que se indica, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Comisión Técnica de valoración: Desinada por la mesa de contratación en su primera sesión:

D. Manuel Ortigosa Brun, Consejero Técnico de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

D. José Antonio González Abreu, Consejero Técnico de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 532398

Objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de Compra Pública de Innovación “Soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (Space Innova Andalucía)”.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de diciembre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897976

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 18:00 horas del día 2 de febrero de 2026.

2

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

Primera: Para la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, celebrada el día 11 de febrero de 2026, en la que se acordó calificar como correcta y conforme a lo establecido en los pliegos la documentación presentada por todas las personas licitadoras y admitirlas a la licitación, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, se designó a D. Manuel Ortigosa Brun y D. José Antonio González Abreu como personal técnico para la realización del informe de valoración de las ofertas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y se acordó la remisión del contenido del sobre 2 para su valoración.

6) Examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

Comisión Técnica de valoración: En su primera sesión, la mesa de contratación designa una comisión técnica encargada de evaluar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y elaborar el informe técnico de valoración de las ofertas. Esta comisión técnica está formada por las personas mencionadas en el apartado 2 de esta acta.

Esta comisión ha realizado un estudio técnico y valoración de la documentación presentada en el sobre electrónico nº 2, aplicando los criterios previstos en el apartado 8.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Resultado de ello se emite informe técnico denominado “Informe de valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores en el sobre n.º 2 relativo a criterios valorables mediante un juicio de valor para el expediente de contratación de servicios de consultoría y

asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de compra pública de innovación "soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)"" que se procede a analizar en la mesa de contratación.

Declaración de ausencia de conflictos de Intereses:

A la vista de las empresas licitadoras, la comisión técnica de valoración manifiesta que no se encuentra en situación susceptible de generar conflicto de interés, remitiendo a la Secretaria de la Mesa las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (en adelante, DACI), firmadas electrónicamente, que han sido incluidas en el expediente.

Resultados: Los miembros de la Comisión Técnica de evaluación exponen el Informe Técnico de análisis y valoración de ofertas. Como resumen a las conclusiones del informe se transcribe el literal del punto 3.1 "Tabla de puntuaciones del Sobre N.º 2":

			UTE CTA- INNOVASUR - CREMADES & CALVO-SOTELO		UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA		NOVADAYS S.L.		UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., TECHFRIENDLY S.L.	
BLOQUE	CRITERIO	MAX	VALORACIÓN	RESULTADO	VALORACIÓN	RESULTADO	VALORACIÓN	RESULTADO	VALORACIÓN	RESULTADO
Planificación, actividades generales y transversales	C1	1	0,5	0,5	1	1	0,5	0,5	0,75	0,75
	C2	4	0,5	2	0,5	2	0,75	3	0,75	3
	C3	2	0,5	1	0,75	1,5	0,75	1,5	1	2
	C4	2	0,25	0,5	0,75	1,5	0,5	1	0,75	1,5
	C5	2	0,5	1	0,75	1,5	0,75	1,5	1	2
Asistencia técnica para soporte en el proceso de diálogo competitivo y posterior licitación CPP de la Iniciativa "Space Innova Andalucía"	C6	2	0,25	0,5	0,75	1,5	0,5	1	0,75	1,5
	C7	3	0,5	1,5	1	3	0,75	2,25	1	3
	C8	2,5	0,25	0,625	0,75	1,875	0,5	1,25	1	2,5
	C9	1,5	0,25	0,375	1	1,5	0,75	1,125	1	1,5
	C10	1	0,25	0,25	1	1	0,5	0,5	0,75	0,75
Asistencia durante la ejecución de la licitación CPP de la Iniciativa "Space Innova Andalucía"	C11	5	0,25	1,25	1	5	0,75	3,75	0,75	3,75
	C12	4	0,5	2	0,5	2	0,75	3	0,75	3
	C13	4	0,5	2	0,5	2	0,75	3	0,75	3
	C14	5	0,5	2,5	0,75	3,75	0,75	3,75	1	5
	C15	2	0,5	1	0,75	1,5	0,75	1,5	0,75	1,5
Asistencia para la justificación, certificación de los fondos comunitarios y cierre de la Iniciativa "Space Innova Andalucía"	C16	2	0,75	1,5	0,75	1,5	1	2	0,75	1,5
	C17	2	0,5	1	0,75	1,5	1	2	0,75	1,5
TOTALES				19,500		33,625		32,625		37,750
			UTE CTA- INNOVASUR - CREMADES & CALVO-SOTELO		UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA		NOVADAYS S.L.		UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., TECHFRIENDLY S.L.	

3

Se marcan en rojo aquellas ofertas que no superan el umbral mínimo de juicio de valor (30 puntos).

A lo largo de la presentación de los resultados del informe, los miembros de la Mesa de Contratación han solicitado las aclaraciones que han considerado necesarias, siendo contestadas por la comisión técnica de valoración.

Considerando suficiente las motivaciones de la Comisión técnica de Valoración, la Mesa de Contratación vota por unanimidad incorporar al expediente la propuesta de valoración de este informe, por aplicación de los criterios previstos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, que asigna las siguientes puntuaciones:

- UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU, TECHFRIENDLY SL 37,750 puntos.

- UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA 33,625 puntos
- NOVADAYS S.L. 32,625 puntos
- UTE CTA-INNOVASUR-CREMADES & CALVO-SOTELO 19,50 puntos

Se observa que la puntuación obtenida por la UTE CTA-INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO no alcanzaría el umbral mínimo de 30 puntos necesario para continuar en el proceso selectivo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP.

7) Apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Número de ofertas que han pasado a la segunda fase de valoración: 3.

Defectos subsanables: A la vista de los valores unitarios "Subtotal (IVA excl.)" presentados por las personas licitadoras NOVADAYS y UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA se detectan errores aritméticos.

8) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Aceptar e incorporar al expediente la valoración del "Informe de valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores en el sobre n.º 2 relativo a criterios valorables mediante un juicio de valor para el expediente de contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de compra pública de innovación "soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)"".

Segundo: Excluir a las personas licitadoras INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. (B23592181), FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (G91452953) y CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P. (B91595959) (UTE CTA- INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO), por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar el proceso selectivo.

Tercero: Una vez aceptado la valoración de los criterios de juicio de valor, se acuerda la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Cuarto: Ordenar a la Secretaria que requiera a las empresas NOVADAYS y UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA aclaración sobre las deficiencias observadas en su documentación, **sin que en ningún caso, ésta pueda suponer modificación de los valores unitarios "Coste oferta (€) /hora (IVA excl.)" de su propuesta.**

Quinto: Ordenar la remisión la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 3 a la comisión técnica de valoración para que procedan a elaborar el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de fórmulas.

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 8 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.